Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-3-0001619

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 3.380 (p) de la Localidad Catastral Sarandí Grande del Departamento de Florida, propiedad de Liliana Beatriz Olariaga Morante;---------

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 101/021, de 9 de julio de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Proyecto Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;----------

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita una ampliación del volumen del referido yacimiento de tosca, a fin de su utilización en las obras: "Ferrocarril Central";----------

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;----------

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación del volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 3.380 (p) de la Localidad Catastral Sarandí Grande del Departamento de Florida, propiedad de Liliana Beatriz Olariaga Morante.----------

2º.- Autorízase a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 65.000 m^3 (sesenta y cinco mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 ha 355,48 m^2 (tres hectáreas trescientos cincuenta y cinco con cuarenta y ocho metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.------

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.----------

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS